

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Bahía Blanca, 29 de abril de 1994.

VISTO la Resolución nro. 1144/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Mario Floreal Antonio RAMOS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa la asignatura Control de Procesos de 6to. año en el período lectivo 1987, conjuntamente con su correlativa inmediata Medidas Electrónicas I de 4to. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1144/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

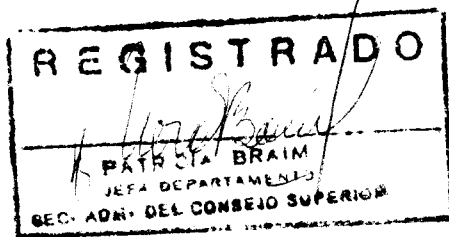
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendun a la Resolución nro. 1144/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la inscripción efectuada en el año 1987 de las asignaturas Control de Procesos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Medidas Electrónicas I, al alumno Mario Floreal-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

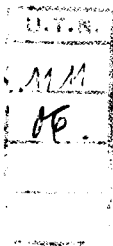
- 2 -

///.-

Antonio RAMOS, legajo nro. 07-37880-5, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Cpmuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 257/94



CARLOS BROTO